

# **I CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y LA METODOLOGÍA LEADER 2023-2027 EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.**



**Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España**

## **ACTUACIONES:**

- Ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia

**Fecha de aprobación: 15 de diciembre de 2025**

**Órgano de Aprobación: Consejo Ejecutivo**

**Autorización de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura: 22 de diciembre de 2025**

**Fecha de registro de autorización: 12 de enero de 2026**

**Fecha de publicación: 23 de enero de 2026**

## INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRIMERO. NORMAS DE APLICACIÓN.....</b>                                                                                                                                                                                                                                            | <b>4</b>  |
| <b>SEGUNDO. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>4</b>  |
| <b>TERCERO. BENEFICIARIOS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES.....</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>9</b>  |
| <b>CUARTO. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y DE CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA. ....</b>                                                                                                                                                        | <b>12</b> |
| <b>QUINTO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS MISMAS, IDENTIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE PODRÁN SER CUMPLIMENTADOS POR LOS INTERESADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN UTILIZABLES .....</b> | <b>12</b> |
| <b>SEXTO. ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>18</b> |
| <b>SÉPTIMO. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN .....</b>                                                                                                                                                                                                                          | <b>19</b> |
| <b>OCTAVO. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA .....</b>                                                                                                                                                                                                                | <b>23</b> |
| <b>NOVENO. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.....</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>24</b> |
| <b>DÉCIMO. CUANTÍA FINANCIACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.....</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>25</b> |
| <b>UNDÉCIMO. GASTOS SUBVENCIONABLES, EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES Y PAGO DE LA AYUDA.....</b>                                                                                                                                              | <b>26</b> |
| <b>DUODÉCIMO. INVERSIONES Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES .....</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>29</b> |
| <b>DÉCIMOTERCERO. CAUSAS DE REVOCACIÓN O PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.....</b>                                                                                                                                                                                            | <b>29</b> |
| <b>DECIMOCUARTO. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>29</b> |
| <b>DÉCIMOQUINTO. EFICACIA DE LA CONVOCATORIA Y RECURSOS .....</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>30</b> |

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO de ADEVAG, DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y LA METODOLOGÍA LEADER 2023-2027 EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.**

En **APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y LA METODOLOGÍA LEADER 2023-2027 en la comarca de las Vegas Altas del Guadiana** (Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023--2027 de España: Ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia) se convocan ayudas mediante esta resolución conforme regula el artículo 27 del Decreto 78/2024, de 23 de julio por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, al establecer que el procedimiento se iniciará de oficio con la publicación de la convocatoria aprobada por el correspondiente Grupo de Acción Local de acuerdo con las bases reguladoras que contiene el citado decreto y supeditado a las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en agricultura, ganadería, industrias agroalimentarias artículo 9.1.12 del Estatuto de Autonomía de Extremadura).

La competencia para aprobación de la presente convocatoria corresponde a los órganos de decisión del Grupo de Acción Local y deberán contar con la autorización de la persona titular del órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural con carácter previo a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 28.6 del Decreto 78/2024, de 23 de julio.

El artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por resolución del titular de la secretaria general competente. Por su parte, el artículo 27.1 del Decreto 78/2024, de 23 de julio establece que el procedimiento de concesión de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva se iniciará de oficio con la publicación de la convocatoria aprobada por el correspondiente Grupo de Acción Local de acuerdo con las bases reguladoras que contiene el decreto y supeditado a las disponibilidades presupuestarias existentes. El órgano al que corresponda de la Consejería competente en materia de desarrollo rural acordará la publicación de la convocatoria de ayudas en los términos indicados en el apartado 2 del citado artículo, así como la apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Por ello, previos los trámites legales, en virtud de lo expuesto y de la competencia que me atribuye el artículo 28.6 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, y previa autorización de la persona titular órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural,

## RESUELVO

### PRIMERO. NORMAS DE APLICACIÓN

Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 146, de 29 de julio.

### SEGUNDO. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### 2.1 OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que regulan la concesión de ayudas en Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 2023-2027 en el ámbito de actuación del Grupo de Acción Local ADEVAG para proyectos NO PRODUCTIVOS.

Se consideran no productivos las operaciones que no supongan el desarrollo de una actividad económica o que no puedan estar afectas a una actividad económica y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias de las siguientes acciones:

#### A) Servicios básicos para la economía y la población rural

##### 1. Objeto.

Se pretende propiciar en el medio rural un crecimiento inteligente, sostenible e integrador con el ánimo de evitar flujos migratorios negativos en las zonas rurales que impidan la pervivencia de dicho medio, toda vez que se garantice la mejora de la calidad de vida de las personas de este entorno y la igualdad de oportunidades.

##### 2. Las actuaciones subvencionadas pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Proyectos que faciliten el acceso de la población a los servicios telemáticos y nuevas formas de trabajo mediante el uso de nuevas tecnologías.
- Establecimientos de puntos de información orientados a empresas y a la población local.
- Infraestructuras y el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento relacionados con:
  - Prestación de servicios culturales, deportivos y de ocio.
  - Prestación de servicios sociales o asistenciales y de proximidad a la población: guarderías, residencias de mayores, atención domiciliaria, teleasistencia, etc.

– Prestación de servicios económicos: mercados, básculas públicas, y otros.

- Proyectos que fomenten la realización de actividades culturales, deportivas, de prestación de servicios sociales y asistenciales y de proximidad a la población.
- La puesta en marcha de infraestructuras turísticas en el medio rural dirigidas a la información, atención, acogida y recepción de visitantes (puntos de información y señalización turística, mejora de acceso a lugares de interés turístico, centros de reserva turística, etc.).
- Otras actuaciones contempladas en las EDLP que supongan una mejora ambiental o social de los municipios y un valor añadido a su desarrollo socio-económico, a excepción de las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, la infraestructura de banda ancha pasiva y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica.

Las operaciones correspondientes se realizarán de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen dichos planes.

Quedan excluidas aquellas inversiones promovidas por las entidades locales relacionadas con la prestación de los servicios enumerados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las relacionadas con el ejercicio de actividades económicas para las que el artículo 86 de la citada ley declara la reserva a favor de las entidades locales, así como las actuaciones en construcción rehabilitación o reforma de caminos rurales, las relativas a suministro de agua, el alcantarillado o infraestructura de gestión de agua, las inversiones en colegios o institutos de enseñanza reglada, en centros médicos o dependientes del SES y el acondicionamiento o mejora de calles y/o plazas.

### 3. Personas beneficiarias de las ayudas.

- Municipios, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales de municipios con ámbito territorial en la zona de actuación del Grupo de Acción Local de Adevag que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

4. Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de Estado, estando exentas de notificación por estar acogidas a los artículos 60 y 61 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % del gasto subvencionable, con el límite de 30.000,00 € euros por proyecto. En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 30.000,00 € .

En el supuesto de entidades locales que cuenten con alguna pedanía el municipio, además, podrá presentar proyectos para estas pedanías, con la limitación de 15.000,00 euros por proyecto. En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 15.000,00 €.

## **B) Renovación de poblaciones en las zonas rurales**

### **1. Objeto.**

Esta medida tiene por objeto incrementar y/o mantener la población en el medio rural mediante actuaciones que incentiven la integración social y económica de la nueva población y promuevan la creación de un espacio de convivencia cohesionado que resulte atractivo a las necesidades de la población.

2. Las actuaciones subvencionadas pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Renovación de construcciones de interés popular para las entidades locales, tales como recuperación de la arquitectura tradicional, la recuperación o restauración de edificios emblemáticos como sedes, teatros, centros de interés económico-social y cultural.
- Actuaciones que supongan una mejora ambiental de los municipios y un valor añadido a su desarrollo socio-económico.
- Otras actividades identificadas en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de los GAL.

Las operaciones correspondientes se realizarán de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios y su normativa urbanística y sus servicios básicos, si existen dichos planes.

Quedan excluidas aquellas inversiones promovidas por las entidades locales relacionadas con la prestación de los servicios enumerados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las relacionadas con el ejercicio de actividades económicas para las que el artículo 86 de la citada ley declara la reserva a favor de las entidades locales.

### **3. Personas beneficiarias de las ayudas.**

- Municipios, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales con ámbito territorial en la zona de actuación del Grupo de Acción Local de Adevag que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la mejora de la calidad de vida de la población rural.

4. Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de Estado, estando exentas de notificación por estar acogidas a los artículos 60 y 61 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % del gasto subvencionable, con el límite de 30.000 euros por proyecto. En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 30.000,00 €.



En el supuesto de entidades locales que cuenten con alguna pedanía, el municipio, además, podrá presentar proyectos para estas pedanías, con la limitación de 15.000,00 euros por proyecto. En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 15.000,00 €.

### **C) Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural**

#### **1. Objeto.**

La ayuda se destinará a la realización de inversiones cuya finalidad sea el mantenimiento, restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural. Los monumentos, el urbanismo y los restos arqueológicos forman parte del patrimonio rural (incluye patrimonio natural y cultural). Pero además existen muchos otros componentes que le aportan riqueza y variedad, tales como edificaciones populares emblemáticas; paisajes agrarios; elementos paisajísticos de valor singular; infraestructuras territoriales; modos de vida, valores, comportamientos, tradiciones folklóricas y etnográficas (religiosas, festivas,...); artesanía; productos propios, brutos o transformados; gastronomía, idioma, variedades dialectales y léxico agrario, etc.

#### **2. Las actuaciones subvencionadas pueden ser, entre otras, las siguientes:**

- Actuaciones que supongan la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de carácter local o comarcal, tales como inversiones destinadas al mantenimiento, restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural.
- Señalización de entornos y rutas de interés.
- Otras actividades identificadas en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de los GAL.

Las operaciones correspondientes se realizarán de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen dichos planes.

Quedan excluidas aquellas inversiones promovidas por las entidades locales relacionadas con la prestación de los servicios enumerados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las relacionadas con el ejercicio de actividades económicas para las que el artículo 86 de la citada ley declara la reserva a favor de las entidades locales.

#### **3. Personas beneficiarias de las ayudas.**

Municipios y entidades Locales Menores que promuevan proyectos no productivos.

4. Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de Estado, estando exentas de notificación por estar acogidas a los artículos 60 y 61 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % del gasto subvencionable, con el límite de 30.000 euros por proyecto. . En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 30.000,00 € .

En el supuesto de entidades locales que cuenten con alguna pedanía, el municipio, además, podrá presentar proyectos para estas pedanías, con la limitación de 15.000,00 euros por proyecto. En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 15.000,00 € .

## **D) Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica**

### **1. Objeto.**

Satisfacer las necesidades sociales y económicas que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público.

### **2. Actuaciones subvencionables:**

- Desarrollo e implementación de ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y económicas, crear nuevas relaciones y ofrecer mejores resultados, dando repuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social y económica, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano.
- Diseño y realización de planes de dinamización social, territorial y de promoción, de estudios, asistencias técnicas y proyectos dirigidos a facilitar la implementación de las EDLP y la dinamización social y económica de los territorios permitiendo la gobernanza multinivel como seña de identidad del binomio LEADER-TERRITORIO.
- Actividades de divulgación genéricas que tengan como finalidad la promoción turística, natural, cultural, entre otras.
- Edición de material promocional que tenga como finalidad la promoción turística, natural, cultural... entre otros.

Entre otras, las actuaciones de dinamización estarán versadas en las siguientes materias como:

- Inclusión social.
- Migración.
- Salud y envejecimiento.
- Atención a grupos vulnerables, como la población joven.
- Promover la equidad entre hombres y mujeres.
- Combatir las discriminaciones.
- Garantizar una atención social correcta.
- Combatir el desempleo de larga duración.
- Luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Puesta en marcha de mecanismos de acción colectiva y de toma de decisiones para la provisión de bienes públicos en aras de alcanzar objetivos en pro de la gobernanza multinivel.
- Fijación de la población en el medio rural.
- Transición Digital, Transición Energética y Pueblos Inteligentes.
- Y cualesquiera otra contemplada en la EDLP.



### 3. Personas beneficiarias de las ayudas.

Municipios, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales con ámbito territorial en la zona de actuación del Grupo de Acción Local de Adevag que promuevan proyectos que tengan por objeto la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales.

4. Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de Estado, estando exentas de notificación por estar acogidas a los artículos 60 y 61 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % del gasto subvencionable, con el límite de 30.000 euros por proyecto. . En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 30.000,00 € .

En el supuesto de entidades locales que cuenten con alguna pedanía, el municipio, además, podrá presentar proyectos para estas pedanías, con la limitación de 15.000,00 euros por proyecto. En cualquier caso, ningún beneficiario podrá recibir una ayuda superior a 15.000,00 € .

## 2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los proyectos de Inversión y actividades auxiliares , deberán ejecutarse en las poblaciones del ámbito territorial de actuación del Grupo Acción Local de ADEVAG que comprende los siguientes municipios, entidades locales menores y pedanías: Acedera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Guareña, Madrigalejo, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, San Pedro de Mérida, Santa Amalia, Valdetorres, Villagonzalo, Valverde de Mérida, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Los Guadalperales, El Torviscal, Gargáligas, Hernán Cortés, Rucas, Valdehornillos, Vivares, Torrefresneda, Entreríos, Valdivia, Zurbarán, Puebla de Alcollarín, Palazuelo, Conquista del Guadiana, Yelbes

## TERCERO. BENEFICIARIOS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

1.Podrán solicitar las ayudas convocadas los Municipios, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales con ámbito territorial en la zona de actuación del Grupo de Acción Local de Adevag

2. Las personas solicitantes de ayudas, deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 6 del Decreto 78/2024 de 23 de julio.

3. Las obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas se recogen en el artículo 26 del Decreto 78/2024 de 23 de julio, debiendo cumplirse las siguientes:

- A. **Ejecutar el proyecto en la zona prevista en el expediente**, salvo que el Grupo de Acción Local autorice, a petición razonada de la persona beneficiaria, un cambio de ubicación **que en todo caso estará dentro del territorio de actuación del Grupo de Acción Local** y con la adecuación del proyecto en lo que resulte necesario.
- B. Ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas comunitarias y nacionales aplicables, en particular sobre la subvencionalidad de los gastos, ayudas estatales, contratación pública, publicidad, protección al medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- C. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- D. Mantener el destino de la inversión auxiliada, al menos durante **cinco años** o el plazo que establezca la normativa comunitaria, desde el pago final de la ayuda sin que las inversiones experimenten ninguna modificación importante que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que proporcione una ventaja indebida a una empresa o a un organismo público, o que resulte, bien de un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad de una determinada infraestructura, o bien de la interrupción o del cambio de localización.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura, la circunstancia de obligación de destino de la inversión, así como el importe de la subvención concedida.

- E. Comunicar al Grupo de Acción Local, cualquier variación sobre el proyecto aprobado y siempre antes de ejecutar la parte de la actuación que esté afectada por dicho cambio.
- F. Comunicar al Grupo de Acción Local, la finalización de las inversiones.
- G. Poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Comisión de la UE y de los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y llevar a cabo las actuaciones de inspección y control a efectos de verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años posteriores al pago de la ayuda.
- H. Someterse a las actuaciones de comprobación, que efectúe el órgano concedente, en su caso, así como a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- I. Comunicar al GAL y acreditar documentalmente la solicitud y obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos que financien las actividades subvencionadas, procedentes de la Unión Europea con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos.

- J. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y en su caso, al pago de la ayuda, que se hallan al corriente de sus obligaciones con las Haciendas estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.

La acreditación del cumplimiento de estas obligaciones será en la forma prevista en el artículo 29 del Decreto 78/2024.

- K. No hallarse incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria que se señalan en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- L. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, Con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. A tales efectos, deberán llevar un sistema de contabilidad separado o bien un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación.
- LL. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, al menos durante los cinco años siguientes al último pago, con el fin de que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- M. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en lo no previsto expresamente en este artículo.
- N. Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como conforme a las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa europea, Reglamento (UE) 2021/2115, Reglamento (UE) 2021/2116, Reglamento (UE) n.º 1306/2013 y sus normas de desarrollo y el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

En todas las acciones de difusión, publicidad e información se utilizará un lenguaje e imagen no sexista, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

4. Quedarán excluidas de la condición de beneficiarias aquellas en las que concurra alguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### CUARTO. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y DE CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

1. El procedimiento de concesión de las ayudas, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, en los términos establecidos en los Capítulos I y II del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante la presente resolución de convocatoria pública aprobada por el Grupo de Acción Local ADEVAG que se ajusta a las bases reguladoras establecidas en el Decreto 78/2024, de 23 de julio.
3. La convocatoria será sometida al correspondiente cauce de publicidad que garantice la transparencia y accesibilidad por parte de los interesados.

Un extracto de la misma será publicado en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>), y el texto completo de la presente convocatoria será publicado y publicitado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

— <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

#### QUINTO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS MISMAS, IDENTIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE PODRÁN SER CUMPLIMENTADOS POR LOS INTERESADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN UTILIZABLES

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de **DOS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. La solicitud contenida en el Anexo II de la presente convocatoria, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es> dentro de la ficha correspondiente al trámite.

A través de este acceso, la solicitud será cumplimentada y presentada de forma telemática, en el portal oficial (<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>), en virtud de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la cumplimentación y presentación la entidad promotora debe estar previamente dada de alta en Arado.

3. Para la autenticación y para la firma electrónica de las solicitudes los interesados deberán disponer, DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor y, si no dispone de ellos, obtenerlos a partir de los siguientes enlaces:

— [https://www.dnielectronico.es/PortalDNle/PRF1\\_Cons02.action?pag=REF\\_009](https://www.dnielectronico.es/PortalDNle/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009).

— <https://www.cert.fnmt.es/>.

Para las comunicaciones/notificaciones con las entidades solicitantes, se utilizará el portal:

— <https://laboreo.juntaex.es>.

Estas comunicaciones complementarias no tendrán la consideración de notificación a efectos del procedimiento, siendo necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>), en aplicación de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. La gestión y operativa de tramitación electrónica se ajustará en todo caso a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

5. Como medio de comunicación/notificación, a efectos informativos, la persona solicitante recibirá un aviso SMS al teléfono móvil, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través del apartado habilitado a tal efecto en el portal <https://laboreo.juntaex.es>.

6. En función de la naturaleza de la persona beneficiaria y tipología del proyecto, la documentación relativa a la inversión o actividad que se pretende realizar, sería la que se relaciona a continuación, aunque se podrán consultar de oficio en función de lo que se detalla en cada uno de los casos, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada o, excepcionalmente, no pudieran ser recabados por no estar habilitados los mecanismos de transmisión de datos entre administraciones, en cuyo caso podrá solicitarse al interesado su aportación:

a) Documento acreditativo de la personalidad de quien solicita y, en su caso, de la representación que ostenta.

- En caso de que sea persona jurídica, la acreditación documental del CIF junto con documentación justificativa de la personalidad jurídica, el documento en que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda y el documento en que se delegue el poder de representación al o a la representante de la persona jurídica junto con copia de su NIF. Esto no será necesario en caso de disponer del certificado de representante de persona jurídica (en el caso de Administraciones Públicas, si se dispone de certificado digital de representante reconocido), ya que la identidad y representación queda acreditada mediante el certificado digital.

- En caso de que el solicitante sea una entidad local se deberá presentar: Certificado del nombramiento de la persona que ostente la Alcaldía/Presidencia (o certificado digital de representante reconocido y Certificado de la Secretaría- Intervención de la entidad, del acuerdo para iniciar la acción para la que se solicita la ayuda, disponibilidad presupuestaria y forma de ejecución del proyecto

Por otro lado, se informa que la Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

b) Memoria normalizada del proyecto, firmada y fechada, que incluya una descripción de la inversión o actividad, descripción de su contribución al desarrollo de la zona, presupuesto de los gastos a efectuar e impacto ambiental previsto. Debe incluir la autobaremación en los criterios que solicite la puntuación.

c) Cuando la inversión implique la realización de obra civil y/o instalaciones y así lo requiera el Ayuntamiento o la entidad Local Menor para el otorgamiento de la correspondiente licencia, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional que corresponda, en caso de no ser necesario deberá presentarse memoria valorada, debiendo contener como mínimo: Planos de situación y emplazamiento, y de distribución en planta diferenciado la situación anterior de la posterior a la inversión, dónde se detalle la ubicación de la maquinaria y/o equipos a instalar.

En el caso de municipios y entidades locales menores, las obras y/o instalaciones deberán contar con el correspondiente acuerdo en los términos comprendidos en el art. 155.1 de la Ley 11/2018, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

d) Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración solicitados, que no pueda recabarse o comprobarse por el órgano gestor de la ayuda.

e) Facturas proforma, de todas las inversiones solicitadas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En todo caso, se deberán solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, de acuerdo al artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no existan en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

— En caso de la presentación de un número menor de ofertas, la persona beneficiaria deberá presentar documento de justificación.

— Las ofertas presentadas deberán ser auténticas y no de complacencia/ficticias, de proveedores reales e independientes, y deben estar lo suficientemente detalladas e incluir los mismos elementos para poder ser comparables.



— La evaluación de la moderación de costes se realizará de acuerdo al artículo 82.4. del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, que establece la moderación mediante comparación de diferentes ofertas, costes de referencia o comité de evaluación, o bien una combinación de los mismos, a criterio de la autoridad competente responsable del control.

— Se podrán utilizar costes simplificados, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 83 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

f) Las personas solicitantes que con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y al pago no hayan autorizado de forma expresa al órgano gestor para comprobar de oficio la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, marcando la casilla correspondiente del anexo II, deberán aportar los correspondientes certificados.

g) Declaraciones responsables sobre el cumplimiento de las condiciones para el acceso a la ayuda y aceptación de las obligaciones y compromisos derivadas de la misma.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

— Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros organismos y Administraciones nacionales, autonómicas o locales.

— Declaración de que posee la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto (nota simple actualizada o certificado del registro de la propiedad que incluya fecha de expedición), contrato de alquiler, documento de cesión o documentación conforme a normativa vigente, durante como mínimo 5 años desde la fecha de pago final o el plazo que establezca la normativa comunitaria.

- Cuando la propiedad no sea únicamente del solicitante de la ayuda o esté en régimen de alquiler o cesión, deberá aportarse un documento de autorización expresa del propietario o copropietario/s para la ejecución de la obra objeto de ayuda, según sea la circunstancia.

- Para la acreditación de la propiedad de bienes de titularidad municipal, en los casos en los que no pueda aportarse la documentación anteriormente indicada, se aceptará la presentación de un certificado emitido por el secretario de la entidad local indicando que se encuentra inscrito en el inventario municipal.

h) Si procede, cuando el solicitante esté exento de declarar el IVA, declaración de que cumple con las condiciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley del Impuesto sobre Valor Añadido que le otorga esta exención, que podrán consultarse de oficio si así se autoriza expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de ayuda.

i) Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de la administración Tributaria (AET), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y Hacienda Autonómica, que podrán consultarse de oficio si así se autoriza expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de ayuda.

j) Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad del que se trate o, en su caso, acreditación de la solicitud de los mismos. El proyecto y los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán en todo caso exigibles en el momento de la resolución del expediente, salvo que concurriendo causa que justifique la imposibilidad de presentación de los mismos, el Grupo de Acción Local autorice expresamente y de forma individualizada, que constará en la resolución de ayuda, su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto.

k) Declaración de que las inversiones para las que solicite la subvención no se han iniciado antes del levantamiento del acta de no inicio

l) Declaración de que no existe impedimento legal para ejecutar las inversiones en los terrenos o edificios de los que se acredita la propiedad o la disponibilidad

ll) Declaración de no hallarse incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de la persona beneficiaria conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el modelo de anexo II del decreto regulador.

m) Compromiso de mantener el destino de la inversión auxiliada, al menos durante cinco años o el plazo que establezca la normativa comunitaria, desde el pago final de la subvención a la persona beneficiaria sin que aquella experimente ninguna modificación importante que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que proporcione una ventaja indebida a una empresa o a un organismo público, o que resulte, bien de un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad de una determinada infraestructura, bien de la interrupción o del cambio de localización de una actividad productiva.

n) Compromiso de poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

ñ) Declaración que no existe vinculación con las empresas ofertantes.

o) Declaración de vínculos que las solicitantes puedan tener a través de otras entidades.

p) Declaración de independencia de las ofertas presentadas para justificar la moderación de costes

q) En caso de solicitud de ayuda para inversiones en bienes inmuebles o muebles destinados a actividades de tipo social (incluida la atención a la discapacidad y la dependencia), cultural, deportivo, ambiental, turístico o de ocio, se deberá presentar: documento emitido por el secretario y/o interventor de la entidad promotora del expediente de ayuda acreditando que las tasas o precios públicos a cobrar corresponden a los oficialmente regulados en el artículo 25.2 de La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios. Públicos, y son destinados única y exclusivamente a cubrir, sin superar nunca los gastos del mantenimiento del servicio.

r) Cualquier otro documento que el Grupo de Acción Local estime necesario para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 16.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7. No será necesaria la presentación de la documentación que estuviere ya en poder de esta Administración actuante, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, salvo que se trate de documentación que se precise actualizada.

8. Si la solicitud no reúne la totalidad de requisitos exigibles, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El requerimiento de subsanación, así como cualquier otra notificación que deba producirse, se realizará mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>), en aplicación de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de que los avances en la tramitación puedan eximir de esta publicación y, de forma complementaria, a través del portal <https://laboreo.juntaex.es> en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <https://www.juntaex.es>.

Esta comunicación complementaria no tendrá la consideración de notificación a efectos del procedimiento.

9. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, sin perjuicio de la resolución de inadmisión que se dicte al efecto.

10. De cara a facilitar la presentación de la documentación, se pondrá a disposición de las personas solicitantes en la página web de ADEVAG ([www.adevag.com](http://www.adevag.com)) una serie de modelos complementarios para su uso, si procede, de conformidad con lo estipulado en la presente Convocatoria de Ayudas.

## SEXTO. ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión compete o corresponderá a **ADEVAG**, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

3. Una vez finalizada la fase de evaluación de las solicitudes por parte del órgano instructor, se constituirá la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará formada al menos por tres personas del GAL: un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal. En el supuesto de que el GAL solo tenga tres integrantes en el equipo técnico, o, por circunstancias excepcionales y justificadas alguno de ellos no pudiera formar parte de esta Comisión, mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo de ADEVAG se designará un suplente debidamente cualificado para que desempeñe esta función y que recaerá en un técnico de otra entidad de la Comarca (Mancomunidades, AEDL de Ayuntamientos) o personal técnico proveniente de las Diputaciones o la Junta de Extremadura, nombrados al efecto.

La Comisión de Valoración levantará acta por parte de la persona designada, estando en ella recogido el resultado de la comisión y las puntuaciones obtenidas por cada proyecto. El acta deberá estar firmada por todos los miembros de la comisión.

En el acta de la Comisión de Valoración deberá recogerse tanto la existencia de conflicto de intereses de todos los miembros de ésta como la ausencia expresa de ausencia de conflicto de intereses.

La propuesta realizada por la Comisión de Valoración será vinculante y servirá de base para la realización del preceptivo informe técnico económico por parte del GAL.

La Comisión de Valoración se ajustará en su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Sección 3.ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, Subsección 2.ª De los órganos colegiados en la Administración General del Estado.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, si una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, los créditos consignados en la convocatoria fueran suficientes para atender a todas las entidades solicitantes finalmente admitidas, en aras de una mayor eficacia, no será necesario establecer un orden de prelación.

4. La composición definitiva de la Comisión será publicada en el tablón de anuncios de Adevag y en su página Web.

5. Se procurará garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición de la Comisión de Valoración conforme al artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo; siendo este mismo criterio de representación para la designación en casos de suplencia.

## SÉPTIMO. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN

La puntuación final obtenida por cada proyecto será el sumatorio de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los siguientes criterios:

### 1.- VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN. Valor máximo 20 puntos (no acumulable).

-Este criterio valora los proyectos según cuantía de la inversión aceptada elegible.

-Documentación acreditativa: Solicitud de ayuda, Memoria normalizada, facturas proformas y/o presupuestos y Anexo moderación de costes.

| Cuantía de inversión aceptada | Puntos |
|-------------------------------|--------|
| Hasta 50.000,00 €             | 20     |
| De 50.000,01 a 70.000,00 €    | 18     |
| De 70.000,01 a 100.000,00 €   | 15     |
| Más de 100.000,00 €           | 10     |

### 2.- IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO. Valor máximo 20 puntos (no acumulable).

-Este criterio pretende primar aquellos proyectos que se realicen en los municipios en base a su población.

-Documentación acreditativa: Memoria normalizada, contrastado con Datos de población recogidos en el INE en el momento de la publicación de la Convocatoria de Ayudas en el DOE, de la localidad/es de intervención.

| Localidad/es de intervención | Puntos |
|------------------------------|--------|
| Menor o igual a 1.000 hab.   | 20     |
| De 1.001 a 5.000 hab.        | 18     |
| De 5.001 a 10.000 hab.       | 17     |
| Más de 10.000 hab.           | 16     |

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2859&L=0> (Enlace INE)

### 3.- ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO.

#### Valor máximo 20 puntos (No acumulable).

- Este criterio valora las acciones según se engloben en las siguientes líneas de actuación.
- En caso de que un proyecto pueda valorarse en más de un criterio, se tendrá en cuenta el de mayor puntuación.
- Documentación acreditativa: Memoria normalizada y Certificado de Secretario/a de la Entidad Local solicitante. Dicha justificación tendrá consideración de compromiso formal por parte de la entidad promotora.

| Innovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Proyectos que propicien un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante el acceso a la población a los servicios telemáticos, establecimiento de puntos de información orientados a empresas y población local, infraestructuras y equipamientos relacionados con la prestación de servicios culturales, deportivos, ocio, servicios sociales o asistenciales y servicios económicos. Proyectos que fomenten la realización de actividades culturales, deportivas, de prestación de servicios sociales. Infraestructuras turísticas para la información, atención, acogida y recepción del visitante (puntos de información, señalización turística, centros de reserva turística,) | 20     |
| Proyectos que supongan la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de carácter local o comarcal, tales como inversiones destinadas al mantenimiento, restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural, señalización de entornos y rutas de interés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 19     |
| Proyectos de dinamización social, territorial y de promoción, y asistencias técnicas (productos, servicios, modelos, planes, actividades o eventos a ejecutar en el marco de la EDLP de ADEVAG).<br>Actividades de divulgación genérica (promoción turística, promoción natural, promoción cultural y promoción agroalimentaria)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 19     |
| Proyectos que propicien la renovación de construcciones de interés popular, arquitectura tradicional, centros de interés económico-social.<br>Proyectos que promuevan la integración social y económica y el desarrollo de las poblaciones rurales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 18     |
| No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0      |

### 4.- INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO, E INCLUSIÓN (acumulable, aunque el valor máximo a obtener no puede superar 20 puntos).

- Dado el carácter no productivo de los proyectos, se valora la incidencia del proyecto sobre los siguientes colectivos.
- Documentación acreditativa: Memoria normalizada y Certificado de Secretario/a de la Entidad Local solicitante. Dicha justificación tendrá consideración de compromiso formal por parte de la entidad promotora.

| Incidencia sobre siguientes colectivos          | Puntos |
|-------------------------------------------------|--------|
| Colectivos asociativos, culturales o deportivos | 20     |
| Mujeres                                         | 19     |
| Jóvenes menores o igual a 35 años               | 18     |
| Mayores de 35 años                              | 17     |



### 5.- INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO (acumulable, aunque el valor máximo a obtener no puede superar 20 puntos).

-Este criterio pretende valorar los proyectos que con sus actuaciones pretendan reducir o limitar los riesgos derivados del cambio climático, y así evitar sus consecuencias.

-Documentación acreditativa: Memoria normalizada, así como Proyecto o Memoria Valorada realizado por técnico competente, presupuestos, facturas proformas u otro documento justificativo.

Dicha justificación tendrá consideración de compromiso formal por parte de la entidad promotora.

| Incidencia medio ambiental                                                                                                                                                                        | Puntos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Utiliza energías renovables (uso de placas solares, geotermia, aerotermia...)                                                                                                                     | 20     |
| Incorpora buenas prácticas ambientales (reciclaje, reutilización, formación y gestión medio ambiental, sistemas de depuración reutilización de aguas).                                            | 19     |
| Incorpora medidas que minimicen el consumo energético (iluminación led, cierres con rotura de puente térmico, reductores volumétricos de agua...) en la actividad objeto del proyecto a realizar. | 18     |
| No aplica                                                                                                                                                                                         | 0      |

### 6.- VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Valor máximo 10 puntos.

-Este criterio pretende valorar la implementación o consolidación de medidas que buscan corregir la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

-Documentación acreditativa: Certificado de Secretario/a de la Entidad Local solicitante o, si existiera, copia del documento en el que se recojan dichas medidas (convenio, acuerdos laborales, etc)

| Acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres                                                                                                                  | Puntos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Existencia de medidas para la conciliación familiar superiores a las exigidas por la normativa (flexibilidad de horario, posibilidad de teletrabajo, permisos parentales...) | 10     |
| No aplica                                                                                                                                                                    | 0      |

### 7.- OTROS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL GAL. Valor máximo 20 puntos (no acumulable).

-Este criterio valora la integración del proyecto en los Ejes de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Adevag

-Documentación acreditativa: Memoria normalizada contrastado con la EDLP de ADEVAG

| Integración del proyecto en los EJES que estructuran la EDLP de ADEVAG | Puntos |
|------------------------------------------------------------------------|--------|
| Cohesión social y participación de las vecinas y los vecinos           | 20     |
| Turismo sostenible y patrimonio natural, histórico y cultural          | 19     |

| CRITERIO                                                                                                                                            | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN                                                                                                                       | 20         |
| 2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO                                                         | 20         |
| 3. ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO                                                                        | 20         |
| 4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, E INCLUSIÓN                                                                              | 20         |
| 5. INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO                                                                               | 20         |
| 6. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES | 10         |
| 7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS                                                                                                                       | 20         |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER</b>                                                                                                                  | <b>130</b> |

#### CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN

| Suma de puntos obtenidos                     | Porcentaje de ayuda |
|----------------------------------------------|---------------------|
| $61 \leq \sum \text{puntos} \leq 130$ puntos | 100%                |
| $51 \leq \sum \text{puntos} \leq 60$ puntos  | 80%                 |
| $40 \leq \sum \text{puntos} \leq 50$ puntos  | 30%                 |

La suma de puntos resultante determinará el orden de prioridad en la concesión de ayuda y el porcentaje de ayuda concedido.

Tendrá la consideración de **CRITERIO EXCLUYENTE**, no haber obtenido en la baremación un mínimo de 40 puntos.

#### **CRITERIOS DE PRIORIDAD EN CASO DE EMPATE:**

Ante igualdad de puntos obtenidos en aplicación de los criterios de selección de proyectos (baremos), tendrán preferencia en la prelación:

1.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio del Impacto del proyecto y efecto dinamizador sobre el territorio y en el tejido socioeconómico.

En caso de persistir el empate, se establece que:

2.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio de Incidencia en la creación y/o mantenimiento de empleo, e inclusión.

En caso de persistir el empate, se establece que:

3.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio de Viabilidad de la operación.

En caso de persistir el empate, se establece que:

4.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio de Aspectos vinculados a la innovación y otros valores añadidos del proyecto.

En caso de persistir el empate, se establece que:

5.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio de incidencia en medio ambiente y/o adaptación cambio climático.

En caso de persistir el empate, se establece que:

6.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio de valoración de la implementación de la perspectiva de género y la puesta en marcha de acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres.

En caso de persistir el empate, se establece que:

7.- Se considerarán prioritarios los proyectos que obtengan mayor puntuación en el criterio de otros parámetros establecidos por el gal.

## OCTAVO. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

1. El Consejo Ejecutivo, a la vista del Informe de la Comisión de Valoración, el informe Técnico Económico emitido por la Gerencia, informe de supervisión del RAF y control administrativo de la solicitud de ayuda, emitirá la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se notificará a las personas beneficiarias al objeto de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>), sin perjuicio de que los avances en la tramitación puedan eximir de esta publicación y, de forma complementaria, a través del portal <https://laboreo.juntaex.es>. Esta comunicación complementaria no tendrá la consideración de notificación a efectos del procedimiento.

2. Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por las personas beneficiarias, el Consejo Ejecutivo, formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

3. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria mientras no se hay notificado la resolución definitiva de concesión.

## NOVENO. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva, la competencia para resolver el procedimiento de concesión corresponderá al Consejo Ejecutivo de Adevag. El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses a partir del momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), sin perjuicio de que los avances en la tramitación puedan eximir de esta publicación y, de forma complementaria, a través del portal <https://laboreo.juntaex.es>. Esta comunicación complementaria no tendrá la consideración de notificación a efectos del procedimiento.

2. El porcentaje de ayuda, en caso de resolución favorable, se corresponderá con la baremación obtenida respetando en todo caso los límites establecidos para cada actuación.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. La resolución dictada deberá contener ayuda concedida, las obligaciones y compromisos adquiridos por la persona beneficiaria y plazos establecidos para ello, así como el presupuesto de la inversión, el porcentaje de gasto subvencionable, la cuantía máxima concedida y la procedencia de la financiación.

En caso de resolución desestimatoria, deberá incluir de forma detallada los motivos de la denegación.

5. Las resoluciones favorables serán publicitadas y remitidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones respectivamente.

6. Frente la resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la dictó o ante el órgano competente para resolverlo de la Consejería en materia de desarrollo rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La concesión de la ayuda conllevará la publicación tanto de los datos de carácter personal como del importe de la ayuda percibida; así como su tratamiento por organismos de auditoría e investigación de la Unión y del Estado de conformidad con los artículos 98 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

## DÉCIMO. CUANTÍA FINANCIACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

1. Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Junta de Extremadura y por la Administración General del Estado, dentro de la Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España.

2. Para la presente convocatoria, se destinará un montante de 1.020.000,00 euros que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/ FR23771900/ 20230313, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La **disponibilidad de crédito** para la presente convocatoria, explicitado por actuaciones, es el que figura a continuación:

| INTERVENCIÓN LEADER 7119                                                                                                            |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia | CRÉDITO I CONVOCATORIA |
| <b>ACCIÓN</b>                                                                                                                       |                        |
| Servicios básicos para la economía y la población rural                                                                             | 810.000,00             |
| Renovación de poblaciones en las zonas rurales                                                                                      | 60.000,00              |
| Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural                                                                   | 60.000,00              |
| Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica                                         | 90.000,00              |
| <b>TOTAL CONVOCATORIA</b>                                                                                                           | <b>1.020.000,00 €</b>  |

3. Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá aumentarse hasta un 20% de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

4. El régimen de compatibilidad de estas ayudas son las previstas en el artículo 21.8.o) del Decreto 78/2024, de 23 de julio.

## UNDÉCIMO. GASTOS SUBVENCIONABLES, EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES Y PAGO DE LA AYUDA

### I.- GASTOS SUBVENCIONABLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, tendrán la consideración de gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen con posterioridad a la realización del acta de no inicio de la inversión objeto de ayuda, por parte del Grupo de Acción Local ADEVAG, o en su caso a la fecha de solicitud de ayuda

Serán subvencionables los siguientes gastos, sin perjuicio de las cuestiones específicas previstas en el articulado referido a cada actuación en concreto:

#### 1.- Obra civil e instalaciones:

a) Traídas y acometidas de los servicios necesarios para la actividad, siempre que queden en propiedad de la empresa titular del proyecto, y permanezcan en propiedad de la misma transcurridos 5 años a partir del pago final de la ayuda o el plazo que establezca la normativa comunitaria. Estas inversiones no podrán ser objeto de cesión a otras entidades locales o empresas de suministros de agua, telefonía o energía durante el plazo establecido.

b) Obra civil e instalaciones (eléctrica, contra incendios, etc.) acordes con las necesidades del proyecto.

En caso de necesidad de declaración de obra nueva, únicamente será subvencionable la obra que se realice en terrenos o inmuebles propiedad de la persona beneficiaria de la ayuda, considerando obra nueva aquella susceptible de inscribirse en el registro de la propiedad.

#### 2. Maquinaria y equipamiento:

a) Bienes de equipo en maquinaria de proceso, generadores térmicos, elementos de transporte interno, equipos de medida y control, medios de protección del medio ambiente, mobiliario y enseres, equipos para proceso de información y otros bienes de equipo ligados al proyecto.

b) Los elementos de transporte serán subvencionables siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen y sea un elemento imprescindible para el desarrollo de la actividad.

Queda expresamente excluido el material normalmente amortizable en un año y aquellos gastos cuyo periodo de durabilidad sea inferior al compromiso de mantenimiento de las inversiones.



### 3. Otras inversiones y gastos:

- a) Los gastos en inmovilizado inmaterial, tales como compra de patentes, aplicaciones informáticas, hasta un máximo del 12% del importe total de los gastos subvencionables de la operación, salvo en el caso de aplicaciones y elementos informáticos que supongan una inversión inherente al objeto de la actividad empresarial.
- b) Los gastos de honorarios de redacción de proyecto (hasta un máximo del 5% del presupuesto de ejecución material), dirección de obras y coordinación de seguridad y salud (hasta un máximo del 5% del presupuesto de ejecución material), estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales y registrales, si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la ejecución de la misma. Todos estos conceptos de gastos no podrán superar el 20% del importe total de los gastos subvencionables de la operación.
- c) Los gastos de redacción de proyectos técnicos, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias podrán ser previos a la solicitud de ayuda, siempre que se hayan producido dentro de los seis meses anteriores a la fecha del acta de no inicio.
- d) Actividades de promoción de carácter genérico.
- e) En los proyectos de obra civil ejecutada por contrata, los gastos generales y beneficio industrial asociados a los presupuestos de ejecución material serán elegibles hasta un máximo del 17 % y 6% respectivamente.

## II.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

- a) La ejecución del proyecto deberá ajustarse a las condiciones, finalidad, prescripciones y plazos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda.
- b) El plazo máximo para el inicio de la inversión, será de 6 meses desde la notificación de la resolución, computándose como fecha de inicio la de la primera factura pagada, salvo que el grupo compruebe el inicio material en fecha anterior. En los expedientes que necesiten contratación pública, el inicio de este procedimiento acreditará el inicio de la inversión.
- c) El plazo de ejecución de la actividad subvencionable, no podrá ser superior a 12 meses desde la notificación de la resolución.
- d) Previa solicitud razonada de la persona beneficiaria, el grupo de acción local, podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.
- e) La demora en los plazos fijados para la ejecución del proyecto o para la justificación documental dará lugar a la pérdida al derecho de la subvención, salvo que se acredite que dicha demora ha sido motivada por causas no imputables a la persona beneficiaria.

- f) **Si procede y previa autorización del grupo, toda alteración de los compromisos iniciales podrá dar lugar a una modificación de la resolución que se formalizará mediante una nueva resolución y se incorporará al expediente.**
- g) **Previamente a su ejecución, el/la promotor/a debe comunicar cualquier variación del proyecto aprobado, al Grupo de Acción Local.**

A dicha comunicación deberá acompañar una memoria descriptiva de las variaciones que se pretenden acometer, con expreso pronunciamiento sobre si implicará o no incremento de importe y/o modificación de las unidades de obra o partidas, junto con todos aquellos documentos que permitan conocer en profundidad las características de las modificaciones y, en los casos necesarios, las moderaciones de costes correspondientes.

Las modificaciones sustanciales de las inversiones no serán autorizadas. Se definen como modificaciones sustanciales las siguientes:

- Que alteren el resultado de la concurrencia competitiva.
- Que afecten al objetivo y la finalidad para la que se le otorgó la ayuda.

**Las modificaciones no autorizadas generarán la pérdida de derecho al cobro de las mismas.**

La persona titular del órgano de decisión o persona o entidad en quien delegue deberá resolver si la modificación propuesta es aceptada o no, notificándose a la persona beneficiaria tal decisión e informándole asimismo si ello supone una modificación o no de la resolución de ayuda.

Las modificaciones aceptadas no podrán suponer, en ningún caso, un incremento de la cuantía de la subvención concedida.

Asimismo, en el caso de que la modificación solicitada tenga carácter sustancial, el GAL deberá notificar tal consideración a la persona beneficiaria de la ayuda, comunicando que en consecuencia su propuesta no será aceptada y advirtiéndole que la ejecución de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 78/2024, podría ser causa de pérdida de derecho al cobro.

### **III.- JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS INVERSIONES**

Se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 36 y siguientes del Decreto 78/2024.

## **DUODÉCIMO. INVERSIONES Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES**

No se consideran subvencionables las inversiones y gastos regulados en el artículo 11 del Decreto 78/2024 y los no recogidos en el apartado undécimo de esta Convocatoria de Ayudas.

Igualmente, tampoco serán subvencionables las exclusiones previstas en los artículos 15, 16 y 17 del Decreto 78/2024.

## **DÉCIMOTERCERO. CAUSAS DE REVOCACIÓN O PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO**

Las causas de revocación o pérdida de derecho al cobro y reintegro se aplicarán según lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027.

## **DECIMOCUARTO. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Todo lo relativo a este aspecto se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 78/2024 de 23 de julio.

1. Las entidades locales y las asociaciones de carácter representativo que formen parte del Grupo de Acción Local facilitarán la inserción en sus tabloneros de anuncios y publicaciones, de cuanta información sea necesaria para dar a conocer a las potenciales personas beneficiarias los objetivos de la iniciativa.

2. Se debe dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como conforme a las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa europea, Reglamento (UE) 2021/2115, Reglamento (UE) 2021/2116 y sus normas de desarrollo y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.

Concretamente, se debe cumplir con lo establecido en el anexo III de Requisitos de información, publicidad y visibilidad, del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021.

En todas las acciones de difusión, publicidad e información se utilizará un lenguaje e imagen no sexista, de acuerdo al artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

En todo caso las actuaciones de información y publicidad se adecuarán a la normativa vigente al efecto.

3. En todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo, la persona beneficiaria deberá reconocer el apoyo del FEADER a la operación mostrando:

- El emblema de la Unión.
- Una referencia a la ayuda del FEADER.

Asimismo, se deberán adoptar las medidas de identificación, información y publicidad reguladas en el artículo 3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, el cual establece una serie de obligaciones específicas para la colocación de carteles, vallas y placas a cargo de las personas beneficiaria.

Se deberán tener en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual de identidad gráfica de los fondos europeos en Extremadura que se encuentre vigente.

4. En los expedientes de contratación tramitados por la entidad local promotora, se cuidará especialmente de que en toda la documentación relacionada se utilicen las medidas de información y publicidad indicadas anteriormente, así como las fuentes de financiación, incorporando de forma visible los logotipos y símbolos exigidos.

## DÉCIMOQUINTO. EFICACIA DE LA CONVOCATORIA Y RECURSOS

1. La presente resolución de convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

2. La presente resolución de convocatoria no agota la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la dicta o ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valdivia, a la fecha de la firma electrónica



EL PRESIDENTE  
Valentín Pozo Torres

## ANEXO I



| SOLICITUD DE AYUDA                                                                                                   |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| AYUDAS BAJO LA METODOLOGÍA LEADER EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA |                 |
| GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:                                                                                               |                 |
| Nº DE EXPEDIENTE:                                                                                                    | Nº DE REGISTRO: |

| 1) PERSONA SOLICITANTE:                               |            |            |             |
|-------------------------------------------------------|------------|------------|-------------|
| Apellidos y nombre o Razón Social:                    |            |            |             |
| <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M |            | NIF/CIF:   |             |
| Domicilio:                                            |            |            |             |
| Código Postal:                                        | Municipio: | Provincia: | Teléfono/s: |
| Nombre o clase de entidad:                            |            |            |             |
| Representado por D/Dª:                                |            |            |             |
| <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M |            | NIF:       |             |

| 2) DATOS DE LA SOLICITUD:                                                                                                            |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPOLOGÍA DE PROYECTO                                                                                                                | NATURALEZA DEL PROYECTO<br><input type="checkbox"/> Productivo<br><input type="checkbox"/> No Productivo |                                                         | TIPO DE PROYECTO<br><input type="checkbox"/> Creación<br><input type="checkbox"/> Ampliación<br><input type="checkbox"/> Modernización<br><input type="checkbox"/> Traslado<br><input type="checkbox"/> Otros |
| TÍTULO DEL EXPEDIENTE:                                                                                                               |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| Municipios en los que se desarrolla la inversión:                                                                                    |                                                                                                          | Datos de la empresa (último ejercicio contable cerrado) |                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                      |                                                                                                          | Nº de trabajadores (media anual)                        |                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                      |                                                                                                          | Volumen anual de negocio                                |                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                      |                                                                                                          | Activo de balance                                       |                                                                                                                                                                                                               |
| ACCIÓN (Señalar lo que proceda, sólo una):                                                                                           |                                                                                                          |                                                         | PRESUPUESTO                                                                                                                                                                                                   |
| Ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia: |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Formación e información los agentes económicos y sociales                                                   |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas                                     |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas                              |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Servicios básicos para la economía y la población rural                                                     |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Renovación de poblaciones en las zonas rurales                                                              |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural                                           |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica                 |                                                                                                          |                                                         |                                                                                                                                                                                                               |



|                                                                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Preparación y ejecución de las actividades de Cooperación del Grupo de Acción Local                                                           |  |
| <input type="checkbox"/> Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas |  |

| 3) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (marcar el modo de presentación que proceda):                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                          |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Aportado                 | Declaración Responsabl e | Consulta Oficio / CSV-CEA |
| <b>3.1.-DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DEL SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                          |                           |
| ▪ Copia del NIF del solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/>  |
| ▪ Si el solicitante es <b>persona jurídica</b> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |                          |                           |
| - Documentación justificativa de la personalidad jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Documento en que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda.                                                                                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Documento/s acreditativo/s de la representación del representante. No necesario si se ha realizado la solicitud mediante "Certificado electrónico de representante de persona jurídica".                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/>  |
| - Copia del NIF del representante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/>  |
| ▪ Si el solicitante es agrupación sin personalidad jurídica de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas:                                                                                                                                                                                                                               |                          |                          |                           |
| - Documentación justificativa de la personalidad jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Documento en la que se hagan constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada integrante.                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Documento en que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda.                                                                                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Documento/s acreditativo/S del nombramiento del representante o apoderado de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como persona destinataria corresponden a la misma. No necesario si se ha realizado la solicitud mediante "Certificado electrónico de representante de entidad sin personalidad jurídica". | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Copia del NIF del representante                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/>  |
| ▪ Si el solicitante es una entidad local:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                          |                           |
| - Certificado del nombramiento de la persona que ostente la Alcaldía/Presidencia. No necesario si se ha realizado la solicitud mediante "Certificado electrónico de representante de persona jurídica".                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Copia del NIF de la persona que ostente la Alcaldía/Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/>  |
| - Certificado de la Secretaría-Intervención de la Entidad, del acuerdo para iniciar la acción para la que se solicita la ayuda, disponibilidad presupuestaria y forma de ejecución del proyecto.                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| <b>3.2.- DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                          |                           |
| ▪ Memoria detallada de las actuaciones, firmada y fechada.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| ▪ En caso de que la actividad solicitada sea de formación, Memoria explicativa que deberá contener como mínimo, objetivos, contenido, duración, medios para su realización, número de participantes, calendario de la actividad, descripción del personal encargado de impartirlo y el presupuesto detallado por conceptos de gasto.            | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| ▪ Si el proyecto implica la realización de obra civil y/o instalaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                          |                           |
| - Proyecto realizado por técnico competente, visado por el Colegio Profesional que corresponda, si lo exige el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia.                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Memoria Valorada del proyecto, si no se debe aportar Proyecto técnico visado                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> |                          |                           |
| - Autorización expresa del propietario o copropietario/s para la ejecución de la obra, si procede.                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> |                          |                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ▪ Facturas proformas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| ▪ Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración solicitados que no pueda recabarse o comprobarse por el órgano gestor de la ayuda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <b>3.3.- DECLARACIONES RESPONSABLES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |                          |                          |
| ▪ Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas a otros organismos o Administraciones Públicas (Marcar, si procede, en el apartado 5.1 de la presente solicitud).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Marcar, si procede, en el apartado 5.2 de la presente solicitud).                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de que se aceptan las condiciones de la subvención (Marcar, si procede, en el apartado 5.3 de la presente solicitud).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de que las inversiones para las que se solicita la subvención no se han iniciado antes del levantamiento del acta de no inicio o, en su caso, antes de la fecha de solicitud de ayuda (Marcar, si procede, en el apartado 5.4 de la presente solicitud).                                                                                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de que no existe impedimento legal para ejecutar las inversiones en los terrenos o edificios de los que acredita su disponibilidad (Marcar, si procede, en el apartado 5.5 de la presente solicitud).                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de no vinculación con las empresas ofertantes (Marcar, si procede, en el apartado 5.7 de la presente solicitud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de independencia de las ofertas presentadas para justificar la moderación de costes (Marcar, si procede, en el apartado 5.8 de la presente solicitud)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| ▪ Declaración de que es titular del inmueble o las instalaciones donde se realiza la inversión, en calidad de propietario, arrendatario o cesionario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| <b>3.4.- OTRA DOCUMENTACION A APORTAR:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                          |                          |
| ▪ Declaración de PYME según modelo de declaración que figura en la Comunicación de la Comisión “Ejemplo de declaración sobre la información relativa a la condición de PYME de una empresa (2003/C 118/03)”; DOUE C 118/5 20.5.2003, debiéndose acreditar documentalmente con la presentación de:                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| - Impuesto sobre Sociedades (IS) o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) presentado por la empresa, y, en su caso, por todas aquellas empresas vinculadas y/o asociadas a la misma, que incluya el periodo correspondiente al último ejercicio contable cerrado a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención por parte de la persona beneficiaria.                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| - Certificado de Vida Laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa, y, en su caso, por todas aquellas empresas vinculadas y/o asociadas a la misma, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, que incluya el periodo correspondiente al último ejercicio contable cerrado a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención por parte de la persona beneficiaria.                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| - Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta de la empresa, y, en su caso, por todas aquellas empresas vinculadas y/o asociadas a la misma, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, que incluya el periodo correspondiente al último ejercicio contable cerrado a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención por parte de la persona beneficiaria.                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| ▪ Certificado de Situación Censal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| ▪ Documento acreditativo de la exención de IVA actualizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| ▪ En caso de inversiones en bienes inmuebles o muebles destinados a actividades de tipo social (incluida la atención a la discapacidad y la dependencia), cultural, deportivo, ambiental, turístico o de ocio, se deberá presentar documento emitido por el secretario y/o interventor de la entidad promotora del expediente acreditando que las tasas o precios públicos a cobrar corresponden a los oficialmente regulados en el artículo 25.2 de La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y son destinados | <input type="checkbox"/> |                          |                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| única y exclusivamente a cubrir, sin superar nunca los gastos del mantenimiento del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el proyecto implica la adquisición de terrenos, Certificado de tasador independiente, debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el proyecto implica la adquisición de Bienes Inmuebles, Certificado de tasador independiente, debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial y Acreditación de que el edificio no ha sido objeto, en los últimos 5 años, de ninguna subvención autonómica, nacional o comunitaria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de Gastos aprobados por el Órgano de decisión en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal (dietas y/o kilometraje).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de importe en concepto de Amortización del/os edificio/s destinado/s a impartir la actividad formativa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de la estimación de Costes de personal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de los gastos correspondientes a la entidad pública designada como RAF.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de los Costes del Aval bancario.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de los Gastos motivados por la adhesión del GAL a asociaciones representativas de ámbito regional y/o nacional.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de los Gastos relacionados con las publicaciones que se realicen en los boletines oficiales necesarios para la gestión de las ayudas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento emitido por el/la secretario/a de la entidad promotora del expediente acreditativo de los Gastos imprevistos "Otros gastos".</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de actuación (Anexo II) de cada Grupo de Acción Local participante, perteneciente a la comunidad Autónoma de Extremadura.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria conjunta del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento mediante el cual los participantes declaran su compromiso en participar en el proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles para el desarrollo de la actividad de que se trate.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> |                          | <input type="checkbox"/> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, acreditar de la forma prevista en dicho artículo que se cumplen los plazos de pago.</li> </ul> | <input type="checkbox"/> |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Otros documentos. Indicar cuales:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> |                          |                          |

**4) DOCUMENTACIÓN QUE YA OBRA EN PODER DE LA ADMÓN. ACTUANTE** (siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan):

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración (de acuerdo con los arts. 28.3 y 53.1.d. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) de la Junta de Extremadura y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren.

| DOCUMENTO | ÓRGANO DONDE SE PRESENTÓ | FECHA DE EMISIÓN O PRESENTACIÓN | PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ (Nº EXPTE.) |
|-----------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
|           |                          |                                 |                                                 |
|           |                          |                                 |                                                 |
|           |                          |                                 |                                                 |
|           |                          |                                 |                                                 |
|           |                          |                                 |                                                 |

**5) LA PERSONA SOLICITANTE DECLARA** (marcar lo que proceda):

- ☐ **5.1.** Que no ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.
- ☐ Ha solicitado u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas, para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n:

| Entidad concedente | Importe ayuda | Programa: | Indicar Estado de la ayuda (solicitada/concedida/pagada) |
|--------------------|---------------|-----------|----------------------------------------------------------|
|                    |               |           |                                                          |
|                    |               |           |                                                          |
|                    |               |           |                                                          |

- ☐ **5.2.** No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- ☐ **5.3.** Que acepta las condiciones de la subvención
- ☐ **5.4.** Que las inversiones para las que se solicita la subvención no se han iniciado antes del levantamiento del acta de no inicio o, en su caso, antes de la fecha de solicitud de ayuda.
- ☐ **5.5.** Que no existe impedimento legal para ejecutar las inversiones en los terrenos o edificios de los que acredita su disponibilidad
- ☐ **5.6.** Que no tiene una relación de vinculación con ninguno de los proveedores que han realizado las ofertas para justificar la moderación de costes.
- ☐ **5.7.** Que las empresas que han realizado las ofertas presentadas para justificar la moderación de costes no tienen relación de vinculación entre ellas.

**6) AUTORIZACIÓN CONSULTA DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN** (Serán comprobados/recabados de oficio de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los datos que se relacionan, SALVO QUE NO AUTORICE O SE OPONGA A LA CONSULTA, en cuyo caso, deberá aportarse la documentación correspondiente. Debiendo marcar en ese caso, la casilla del dato al que no autoriza o se opone):

**AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AET)**

- ☐ AUTORIZO a que el órgano gestor compruebe que la persona solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- ☐ NO AUTORIZO la consulta de los datos tributarios por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- ☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los datos identidad personal de la entidad solicitante, (DNI, NIF, NIE...)
- ☐ NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los datos identidad personal de la entidad solicitante, (DNI, NIF, NIE...)

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)

- ☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ NO AUTORIZO la consulta de estar al corriente con la Seguridad Social, por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

#### HACIENDA AUTONÓMICA

- ☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información a emitir por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.
- ☐ NO AUTORIZO la consulta de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

Datos identidad personal de su/s representante/s legal/es (DNI,NIF,NIE,...)

- ☐ **Me opongo** a que se consulten de oficio los datos de identidad personal de su/s representante/s legal/es (DNI,NIF,NIE,...), por lo que apor to los documentos, certificados e informaciones con la finalidad de acreditarlo.

#### 7) DOCUMENTACIÓN APORTADA MEDIANTE CSV (Código seguro de verificación) O COD. CEA (Código electrónico de autenticidad) (Serán comprobados, SALVO QUE NO AUTORICE EXPRESAMENTE LA CONSULTA, en cuyo caso, deberá aportarse la documentación correspondiente. Debiendo marcar en ese caso, la casilla del dato al que se opone):

- ☐ **Autorizo** a consultar el poder de representación a través del Portal Notarial del Ciudadano

Poder de representación en el caso de este hubiera sido elevado a escritura pública para permitir la consulta de oficio por el órgano gestor a través del Servicio de Consulta de Poderes Notariales, si han sido otorgados con posterioridad al 5/06/2014.

Para ello, indico el/los código/s CSV para poder realizar su comprobación:

|            |      |
|------------|------|
| Documento: | CSV: |
| Documento: | CSV: |

- ☐ **Me opongo** expresamente a esta consulta a través del del Portal Notarial del Ciudadano, y en este caso adjunto como documentación que acompaña a la solicitud, el poder notarial con la finalidad de acreditarlo.

- ☐ **Autorizo** a consultar el Impuesto de sociedades (IS) o Impuesto sobre la Renta de las Personas Física (IRPF) de la empresa solicitante, y de las empresas vinculadas y/o asociadas, del último ejercicio contable cerrado a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención por parte de la persona beneficiaria.

Para ello, indico los códigos CSV para poder realizar su comprobación:

|            |      |
|------------|------|
| Documento: | CSV: |
| Documento: | CSV: |
| Documento: | CSV: |
| Documento: | CSV: |

- ☐ **No autorizo** el cotejo a través del servicio de consulta mediante CSV del Impuesto de sociedades (IS) o Impuesto sobre la Renta de las Personas Física (IRPF), y en este caso adjunto como documentación que acompaña a la solicitud, los documentos correspondientes con la finalidad de acreditarlo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>Autorizo</b> a consultar la vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa solicitante, y de las empresas vinculadas y/o asociadas del último ejercicio contable cerrado a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención por parte de la persona beneficiaria<br><br>Para ello, indico los códigos CEA para poder realizar su comprobación: | <input type="checkbox"/> <b>No autorizo</b> el cotejo a través del servicio de consulta mediante CSV de la vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa solicitante, y en este caso adjunto como documentación que acompaña a la solicitud, los documentos correspondientes con la finalidad de acreditarlo. |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>Autorizo</b> a consultar el/los informe/s de plantilla media en situación de alta de todas las cuentas de cotización de la empresa solicitante, y de las empresas vinculadas y/o asociadas del último ejercicio contable cerrado a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención por parte de la persona beneficiaria.<br><br>Para ello, indico los códigos CEA para poder realizar su comprobación: | <input type="checkbox"/> <b>No autorizo</b> el cotejo a través del servicio de consulta mediante Cod. CEA del/los informe/s de plantilla media en situación de alta de todas las cuentas de cotización de la empresa solicitante, y en este caso adjunto como documentación que acompaña a la solicitud, los documentos correspondientes con la finalidad de acreditarlo. |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Documento: Cod. CEA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> <b>Autorizo</b> a consultar el Certificado de Situación Censal de la empresa solicitante.<br><br>Para ello, indico los códigos CSV para poder realizar su comprobación:                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> <b>No autorizo</b> el cotejo a través del servicio de consulta mediante CSV del Certificado de Situación Censal, y en este caso adjunto como documentación que acompaña a la solicitud, los documentos correspondientes con la finalidad de acreditarlo.                                                                                         |
| Documento: CSV:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Documento: CSV:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>Autorizo</b> a consultar documento acreditativo de la exención del IVA actualizado de la empresa solicitante.<br><br>Para ello, indico los códigos CSV para poder realizar su comprobación: | <input type="checkbox"/> <b>No autorizo</b> el cotejo a través del servicio de consulta mediante CSV del Documento acreditativo de la exención de IVA, y en este caso adjunto como documentación que acompaña a la solicitud, los documentos correspondientes con la finalidad de acreditarlo. |
| Documento: CSV:                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Documento: CSV:                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 8) LAS PERSONAS SOLICITANTES SE COMPROMETEN:

1. A comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado en la resolución de concesión de la ayuda y ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
3. Mantener el destino de la inversión auxiliada, al menos durante cinco años o el plazo que establezca la normativa comunitaria, desde el pago final de la subvención a la persona beneficiaria sin que aquella experimente ninguna modificación importante que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que proporcione una ventaja indebida a una empresa o a un organismo público, o que resulte, bien de un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad de una determinada infraestructura, bien de la interrupción o del cambio de localización de una actividad productiva



4. Poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda
5. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones tenidos en cuenta para proceder a la concesión de la subvención.
6. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura la circunstancia de obligación de destino de la inversión, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.
7. Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería con competencias en materia de desarrollo Rural, así como de control financiero establecidas en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
8. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Llevar un sistema de contabilidad separado o bien un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación. Presentar los datos a la Autoridad de Gestión y al registro de las realizaciones y resultados de las operaciones.
9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, al menos durante los cinco años siguientes al pago final de la subvención, con el fin de que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
10. 1Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
11. Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como conforme a las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa europea, Reglamento (UE) 2021/2115, Reglamento (UE) 2021/2116, Reglamento (UE) nº 1306/2013 y sus normas de desarrollo y el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.
12. Aportar cualesquiera otros documentos que el Grupo de Acción Local estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de estos, y a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a cumplir con todas las obligaciones asumidas como perceptor/a final de la ayuda concedida.

## 9) CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

**Responsable del tratamiento de sus datos:**

Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)

Teléfono: 924002131.

Datos de contacto del delegado/a de protección de datos [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es)

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:** Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Personas destinatarias a los que se comunicarán sus datos:** Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

**Verificación de identidad:** La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-carácter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

**9) FIRMA de la solicitante o su/s representante/s legal/es (\*):**

(\*) En el supuesto de representación mancomunada, deberán suscribir la solicitud, declaraciones y autorizaciones, todas las que la ostenten.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Dirección General de Desarrollo Rural

## ANEXO II

### ACTA DE NO INICIO DE INVERSIÓN



**EXPEDIENTE Nº:**

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:**

En \_\_\_\_\_, siendo el  
día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas,

### REUNIDOS:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en  
representación del Grupo de Acción Local  
\_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_,

- ☐ Solicitante de una subvención LEADER
- ☐ Representado por \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_,

Examinado el lugar donde se van a desarrollar las actuaciones, se comprueba que,  
los trabajos relacionados con las inversiones solicitadas consistentes en:

| CONCEPTO DE GASTO | Favorable<br>(No han sido iniciados) | Existen trabajos<br>iniciados no<br>solicitados |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1.                | <input type="checkbox"/> SI          | <input type="checkbox"/> SI                     |
|                   | <input type="checkbox"/> NO          | <input type="checkbox"/> NO                     |
| OBSERVACIONES     |                                      |                                                 |
| 2.                | <input type="checkbox"/> SI          | <input type="checkbox"/> SI                     |
|                   | <input type="checkbox"/> NO          | <input type="checkbox"/> NO                     |
| OBSERVACIONES     |                                      |                                                 |
| 3.                | <input type="checkbox"/> SI          | <input type="checkbox"/> SI                     |

|               |                             |                             |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
|               | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> NO |
| OBSERVACIONES |                             |                             |
| 4.            | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> SI |
|               | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> NO |

|                                    |                                           |                                              |
|------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Resultado del Acta de no Inicio es | <input type="checkbox"/> <b>FAVORABLE</b> | <input type="checkbox"/> <b>DESFAVORABLE</b> |
|------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|

## DECLARACIÓN DEL/LA SOLICITANTE:

- ☐ Estar conforme con lo que se hace constar en esta acta
- ☐ No estar conforme con lo que se hace constar en esta acta. Manifestando las siguientes:

ALEGACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

### **Responsable del tratamiento de sus datos:**

Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es

Teléfono: 924002131.

Datos de contacto del delegado/a de protección de datos dpd@juntaex.es

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:** Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Personas destinatarias a los que se comunicarán sus datos:** Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-carácter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

**El levantamiento de esta acta no supone que se genere el derecho a la ayuda LEADER.**

Para que conste y surta los efectos oportunos, los reunidos firman la presente Acta, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el GAL:

Solicitante o representante de la ayuda:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO FOTOGRAFICO:**

**PLANO O CROQUIS**

# ANEXO III

## INFORME TÉCNICO ECONÓMICO


Cofinanciado por  
la Unión Europea

GOBIERNO  
DE ESPAÑA


Fondos Europeos


Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Sostenible.


GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:

EXPEDIENTE Nº: □□.□□. □□□.□□□

## TITULAR DEL EXPEDIENTE

Apellidos y nombre o Razón Social

NIF /CIF

☐ H

☐ M

Domicilio

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Nombre o clase de Entidad:

Representado por: \_\_\_\_\_

NIF /CIF

☐ H

☐ M

TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE APLICA EL GASTO O  
INVERSIÓN

DATOS DE LA EMPRESA (último ejercicio contable cerrado)

- Nº de trabajadores/as totales (media  
anual)

- Nº de trabajadores hombres (media  
anual)

- Nº de trabajadoras mujeres (media  
anual)

- Volumen anual del negocio

- Activo del balance

1.-ACTUACIÓN: .....

2.- ACCIÓN: .....


Cofinanciado por  
la Unión Europea

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Fondos  
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería  
y Desarrollo Sostenible



**3.- CALIFICACIÓN DEL PROYECTO:**

☐ PRODUCTIVO

☐ NO PRODUCTIVO

ADECUACIÓN DE LA OPERACIÓN DENTRO DE LA EDLP.

**4.- CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS OBJETO DE LA AYUDA:**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO |          |
|----------|-------------|----------|
|          | PRESENTADO  | ACEPTADO |
| 1.-      |             |          |
| 2.-      |             |          |
| 3.-      |             |          |
| 4.-      |             |          |
| 5.-      |             |          |
| 6.-      |             |          |
| 8.-      |             |          |
| TOTALES  |             |          |

**6. OBSERVACIONES SOBRE LAS CIFRAS DE LOS CUADROS ANTERIORES:**

**7. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DEL PROYECTO:**

**8. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA:**

**9. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL EMPLEO:**

|                       |          | HOMBRES            |                    | MUJERES            |                    | TOTAL |
|-----------------------|----------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------|
|                       |          | Menores de 25 años | Mayores de 25 años | Menores de 25 años | Mayores de 25 años |       |
| Nº Empleo Creado      | Fijo     |                    |                    |                    |                    |       |
|                       | Eventual |                    |                    |                    |                    |       |
|                       | Subtotal |                    |                    |                    |                    |       |
| Nº Empleo Consolidado | Fijo     |                    |                    |                    |                    |       |
|                       | Eventual |                    |                    |                    |                    |       |
|                       | Subtotal |                    |                    |                    |                    |       |
| TOTAL                 | Fijo     |                    |                    |                    |                    |       |
|                       | Eventual |                    |                    |                    |                    |       |
|                       | TOTAL    |                    |                    |                    |                    |       |

**10. APRECIACIÓN DE LA CALIDAD EMPRESARIAL Y SOLVENCIA ECONÓMICA DEL BENEFICIARIO/A (en el caso de inversiones no productivas, presupuesto anual que gestiona la Entidad):**

**11. APRECIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL BENEFICIARIO/A DE ATENDER LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS:**

**12. CONSIDERACIONES SOBRE LOS COMPROMISOS A CONTRAER POR EL BENEFICIARIO/A:**

**13. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**
**14. OTRAS AYUDAS PÚBLICAS QUE TENGA SOLICITADAS O VAYA A SOLICITAR:**

*Si ha obtenido otras ayudas compatibles, indique la cuantía.* \_\_\_\_\_ €

Organismo a quién se solicitan \_\_\_\_\_

Decreto que ampara las ayudas \_\_\_\_\_

AYUDA DE MÍNIMIS ☐ **SI** ☐ **NO**

**15. BAREMACIÓN DEL PROYECTO Y VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN A CONCEDER SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS:**

| Criterio puntuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Puntos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. Viabilidad de la operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |
| 2. Impacto del proyecto y efecto dinamizador sobre el territorio y en el tejido socioeconómico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
| 3. Aspectos vinculados a la innovación y otros valores añadidos del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |
| 4. Incidencia en la creación y/o mantenimiento de empleo e inclusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |
| 5. Incidencia en medio ambiente y/o adaptación al cambio climático.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |
| 6. Valoración de la implementación de la perspectiva de género y la puesta en marcha de acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres: proyectos pilotados por organizaciones paritarias en su estructura y composición, propuestas para combatir el paro femenino y la empleabilidad de la mujer en sectores con alta tasa de masculinidad; organizaciones con planes de igualdad no exigibles legalmente, incorporación de medidas para la conciliación familiar. |        |
| 7. Otros parámetros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |

El total de la puntuación obtenida \_\_\_\_\_ se corresponde con un porcentaje de ayuda de: \_\_\_\_\_ %

**16. PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN Y DE CONCESIÓN DE AYUDA:**

|                  |                                                         | Importe<br>€ | %sobre<br>Ayuda | %sobre<br>inversión |
|------------------|---------------------------------------------------------|--------------|-----------------|---------------------|
| AYUDA<br>LEADER  | FEADER                                                  |              |                 |                     |
|                  | Administración Central                                  |              |                 |                     |
|                  | Administración Autónoma                                 |              |                 |                     |
|                  | <b>Subtotal</b>                                         |              | 100,00          |                     |
| OTRAS<br>FUENTES | Recursos Propios                                        |              |                 |                     |
|                  | Otras Ayudas Públicas no<br>cofinanciadas y compatibles |              |                 |                     |
|                  | <b>Subtotal</b>                                         |              |                 |                     |
|                  | <b>TOTAL</b>                                            |              |                 | <b>100,00</b>       |

**17. FORMA DE PAGO**

**18. DOCUMENTOS ANEJOS A ESTA PROPUESTA:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

POR LA GERENCIA

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

### ACTA FINAL DE INVERSIÓN


GOBIERNO  
DE ESPAÑA


Fondos Europeos


**EXPEDIENTE Nº**
**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:**

En \_\_\_\_\_, siendo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, REUNIDOS:

D/Dña. \_\_\_\_\_ con NIF: \_\_\_\_\_  
en representación del Grupo de Acción Local \_\_\_\_\_,  
en su calidad de \_\_\_\_\_.

D./Dña. o entidad jurídica \_\_\_\_\_, con  
NIF/CIF: \_\_\_\_\_, solicitante de una subvención LEADER.

Representado por D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_,

Personados en el lugar arriba indicado, se comprueba que, las inversiones relacionadas con la subvención aprobada  
consistentes en:

| CONCEPTO DE GASTO | FAVORABLE                                                                                                                                   |                             |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                   | (han sido realizadas o existen conforme a la documentación que obra en el expediente y que ha sido aceptada para la aprobación de la ayuda. |                             |
| 1.-               | <input type="checkbox"/> SI                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> NO |
| OBSERVACIONES     |                                                                                                                                             |                             |
| 2.-               | <input type="checkbox"/> SI                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> NO |
| OBSERVACIONES     |                                                                                                                                             |                             |
| 3.-               | <input type="checkbox"/> SI                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> NO |
| OBSERVACIONES     |                                                                                                                                             |                             |
| 4.-               | <input type="checkbox"/> SI                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> NO |
| OBSERVACIONES     |                                                                                                                                             |                             |
| 5.-               | <input type="checkbox"/> SI                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> NO |
| OBSERVACIONES     |                                                                                                                                             |                             |

Al mismo tiempo se comprueba que:

- ☐ Existen las medidas informativas y publicitarias dirigidas al público y obligadas para las personas beneficiarias de las ayudas LEADER. Placas / Vallas


Cofinanciado por  
la Unión Europea

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Fondos  
Europeos


- ☐ No existen las medidas informativas y publicitarias dirigidas al público y obligadas para las personas beneficiarias de las ayudas LEADER

|                            |                                           |                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Resultado del acta:</b> | <input type="checkbox"/> <b>FAVORABLE</b> | <input type="checkbox"/> <b>DESFAVORABLE</b> |
|----------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|

**DECLARACIÓN DEL/LA SOLICITANTE:**

- ☐ Estar conforme con lo que se hace constar en esta acta.
- ☐ No estar conforme con lo que se hace constar en esta acta. Manifestando las siguientes

**ALEGACIONES:**

---

---

---

---

---

---

---

---

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

**Responsable del tratamiento de sus datos:**

Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)

Teléfono: 924002131.

Datos de contacto del delegado/a de protección de datos [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es)

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:** Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Personas destinatarias a los que se comunicarán sus datos:** Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.



**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-carácter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Para que conste y surta los efectos oportunos, los reunidos firman la presente Acta, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el GAL

SOLICITANTE O REPRESENTANTE DE LA AYUDA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO FOTOGRAFICO

## ANEXO V

### SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN


**EXPEDIENTE Nº**
**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:**

D/D.<sup>a</sup>

con NIF nº \_\_\_\_\_ en representación de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ domiciliado en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Le sea abonada la subvención concedida conforme a lo dispuesto en la Convocatoria pública \_\_\_\_\_ de ayudas del GAL \_\_\_\_\_ así como conforme a lo dispuesto en el Decreto \_\_\_\_/\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión para el periodo de programación de desarrollo rural 2023-2027. por un importe de \_\_\_\_\_ euros.

**DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN (\*):**

Titular \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la Cuenta: \_\_\_\_\_

| IBAN | ENTIDAD | SUCURSAL | D.C. | NUMERO DE CUENTA |
|------|---------|----------|------|------------------|
|      |         |          |      |                  |

(\*) **Nota:** Dicha cuenta bancaria deberá estar activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En el caso de no estar activa o quiera realizar una nueva alta, debe proceder a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en la Sede electrónica asociada:

- <https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true>
- <https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/externo.jsf?cod=5145>

### **DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

- ☐ Facturas y justificantes de pago de las inversiones realizadas de acuerdo con lo regulado en el artículo 36 del presente decreto.
- ☐ Documento Alta en el Sistema de Tercero de la cuenta indicada, caso de no estar dada de alta.
- ☐ Permisos, licencias, inscripciones y otros requisitos por las Administraciones para el tipo de inversión realizada.
- ☐ Certificados de acreditación previa al pago de que la entidad beneficiaria, se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica y frente a la Seguridad Social. En el caso de que la persona interesada no autorice expresamente en la solicitud de la subvención a que el órgano gestor los recabe de oficio de conformidad con el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ☐ Certificado de acreditación previa al pago de que la entidad beneficiaria de estar al corriente con la Hacienda estatal, en el caso de que la persona interesada no autorice expresamente en la solicitud de la subvención para que el órgano gestor lo recabe de oficio, de conformidad con el artículo 95.1,k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### **OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:**

| TIPO DE AYUDA | ORGANISMO | IMPORTE | SUBVENCIÓN | SITUACIÓN |
|---------------|-----------|---------|------------|-----------|
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |
|               |           |         |            |           |

En el apartado de SITUACIÓN se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión diferenciando: 1. *Pendiente de solicitar*, 2. *Solicitada*, 3. *Concedida* y 4. *Cobrada*.

### **RESUMEN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS:**

| INVERSIONES REALIZADAS | IMPORTE    |             |
|------------------------|------------|-------------|
|                        | SOLICITADO | JUSTIFICADO |
| Concepto 1             |            |             |
| Concepto 2             |            |             |
| Concepto 3             |            |             |
| Concepto 4             |            |             |
| Concepto 5             |            |             |
| Concepto 6             |            |             |
| Concepto 7             |            |             |

**OTRAS JUSTIFICACIONES (para los casos que proceda):**

**CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE EMPLEO Y CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES:**

**1. EMPLEO:**

HA CREADO \_\_\_\_\_ en el equivalente a 1 puesto de trabajo fijo en la empresa medido en UTA.

HA MANTENIDO \_\_\_\_\_ en el equivalente a 1 puesto de trabajo fijo en la empresa medido en UTA.

En el cuadro adjunto, se indican los trabajadores/as con los que la empresa cuenta ahora.

|                          |  |                     |  |                                         |  |                  |  |
|--------------------------|--|---------------------|--|-----------------------------------------|--|------------------|--|
| AUTÓNOMOS/A<br>S TOTALES |  | FIJOS/AS<br>TOTALES |  | FIJOS/AS<br>DISCONTINUOS/A<br>S TOTALES |  | TOTAL            |  |
| AUTÓNOMOS<br>HOMBRES     |  | FIJOS<br>HOMBRES    |  | FIJOS<br>DISCONTINUOS<br>HOMBRES        |  | TOTAL<br>HOMBRES |  |
| AUTÓNOMAS<br>MUJERES     |  | FIJAS<br>MUJERES    |  | FIJAS<br>DISCONTINUAS<br>MUJERES        |  | TOTAL<br>MUJERES |  |

**2. DECLARACIONES Y COMPROMISOS:**

1. Se han realizado y pagado las inversiones conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, en la resolución de concesión y de acuerdo con el proyecto aprobado, y a la normativa sectorial de aplicación.

2. La empresa está en funcionamiento, desarrolla su actividad normalmente y se encuentra legalizada ante los organismos correspondientes.

3. Todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces.

4. Se compromete al mantenimiento de la actividad, de las inversiones subvencionadas y, en su caso, el empleo creado.

5. Se compromete a comunicar las incidencias relativas a este expediente de concesión de ayudas Leader que se produzcan con posterioridad a la presentación de esta solicitud de liquidación.

6. Que se han adoptado medidas de difusión y publicidad de acuerdo con lo establecido, para las personas beneficiarias de ayudas Leader.

**3. OTROS:**

## **ANEXO RELACIÓN DE FACTURAS**

[illegible]

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

**Responsable del tratamiento de sus datos:**

Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)

Teléfono: 924002131.

Datos de contacto del delegado/a de protección de datos [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es)

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:** Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Personas destinatarias a los que se comunicarán sus datos:** Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-carácter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO VI



**EXPEDIENTE Nº**

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:**

**CIF:**

### PERSONA BENEFICIARIA:

Apellidos y nombre o Razón Social:

NIF/CIF:

☐ H

☐ M

Domicilio:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Nombre o clase de entidad:

Representado por D/Dª:

NIF:

☐ H

☐ M

### TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

|                                                                                                                                                                                                              |                                               |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                    | DATOS DE LA EMPRESA (último año)              |                                        |
|                                                                                                                                                                                                              | - Nº de trabajadores/as totales (media anual) |                                        |
|                                                                                                                                                                                                              | - Nº de trabajadores hombres (media anual)    |                                        |
|                                                                                                                                                                                                              | - Nº de trabajadoras mujeres (media anual)    |                                        |
|                                                                                                                                                                                                              | - Volumen anual del negocio                   |                                        |
|                                                                                                                                                                                                              | - Activo del balance                          |                                        |
| ACTUACIÓN:                                                                                                                                                                                                   |                                               |                                        |
| CALIFICACIÓN DEL PROYECTO:                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> PRODUCTIVO           | <input type="checkbox"/> NO PRODUCTIVO |
| En nombre de la Gerencia y efectuada la oportuna comprobación material y documental del proyecto, CERTIFICO las comprobaciones y los gastos realizados por la persona beneficiaria indicados a continuación: |                                               |                                        |

|                                                                            |                                                      |                                        |                                   |                              |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| <b>1.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO:</b> |                                                      |                                        |                                   |                              |
| <b>2.- OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DE LA COMPROBACIÓN:</b>                |                                                      |                                        |                                   |                              |
| <b>3.- GASTO COMPROBADO, JUSTIFICADO Y SUBVENCIONABLE:</b>                 |                                                      |                                        |                                   |                              |
|                                                                            | <b>PRESUPUESTO<br/>APROBADO</b>                      | <b>IMPORTE COMPROBADO<br/>ELEGIBLE</b> | <b>IMPORTE<br/>SUBVENCIONABLE</b> |                              |
|                                                                            |                                                      |                                        |                                   |                              |
|                                                                            |                                                      |                                        |                                   |                              |
|                                                                            |                                                      |                                        |                                   |                              |
|                                                                            |                                                      |                                        |                                   |                              |
|                                                                            |                                                      |                                        |                                   |                              |
| <b>TOTALES .....</b>                                                       |                                                      |                                        |                                   |                              |
| <b>4.- PROPUESTA DE PAGO Y FINANCIACIÓN:</b>                               |                                                      |                                        |                                   |                              |
|                                                                            |                                                      | <b>IMPORTE (€)</b>                     | <b>% sobre<br/>ayuda</b>          | <b>% sobre<br/>inversión</b> |
| AYUDA LEADER                                                               | FEADER                                               |                                        |                                   |                              |
|                                                                            | Administración Central                               |                                        |                                   |                              |
|                                                                            | Administración Autonómica                            |                                        |                                   |                              |
|                                                                            | <b>Subtotal</b>                                      |                                        |                                   |                              |
| OTRAS FUENTES                                                              | Recursos propios                                     |                                        |                                   |                              |
|                                                                            | Otras ayudas públicas no cofinanciadas y compatibles |                                        |                                   |                              |
|                                                                            | <b>Subtotal</b>                                      |                                        |                                   |                              |
| <b>TOTAL</b>                                                               |                                                      |                                        |                                   |                              |

**5.- RELACIÓN DE FACTURAS (AGUPADAS POR CONCEPTO DE INVERSIÓN APROBADO)**

| PROVEEDOR/A  | Nº<br>FACTURA | CIF<br>EMISOR | FECHA<br>EMISIÓN | FECHA<br>PAGO | IMPORTE TOTAL FACTURA | IMPORTE<br>PAGADO | IMPORTE<br>ELEGIBLE |
|--------------|---------------|---------------|------------------|---------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
|              |               |               |                  |               |                       |                   |                     |
|              |               |               |                  |               |                       |                   |                     |
| <b>TOTAL</b> |               |               |                  |               |                       |                   |                     |

Lo que certifico en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

POR LA GERENCIA.-

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

POR EL ÓRGANO DE DECISIÓN.-

Fdo.: \_\_\_\_\_

La persona Responsable Administrativa y Financiera del Grupo de Acción Local, comprobada la documentación y, en su caso, la ejecución material del proyecto, manifiesta su \_\_\_\_\_ a la presente certificación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**